



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°52-2023-DIRESAC-3



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO

#### DE BUENA PRO DE LA AS-SM-52-2023-DIRESAC-3

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR LLUVIAS INTENSAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD: CAFETAL, DISTRITO YONÁN; CATUDEN, DISTRITO CONTUMAZA; EL MOTE, DISTRITO CONTUMAZÁ; SANTA CATALINA, DISTRITO CUPISNIQUE, PROVINCIA CONTUMAZÁ, JURISDICCION RED SALUD CONTUMAZÁ, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA.

ITEM III: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR LLUVIAS INTENSAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD EL MOTE, DISTRITO CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, JURISDICCION RED SALUD CONTUMAZÁ, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA.

En el auditorio de la Dirección Regional de salud Cajamarca, ubicado en Av. Mario Urteaga N°500 distrito, provincia y departamento de Cajamarca, siendo las 14:00 horas del día 04 de diciembre del año 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección, encargado de conducir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada N° 52-2023-DIRESAC - Tercera convocatoria (Item III), designado con Resolución Directoral Administrativa N°170-2023-GR.CAJ/DRSC-DEA, conformado por los señores:

NEIL ANDREUW INTO ASTOPILCO

: Presidente Suplente

LASTENIA CAMPOS FERNANDEZ

: Primer Miembro Titular

DANIEL LOPEZ RIOS

: Segundo Miembro Titular

Por lo que, en cumplimiento al cronograma establecido en la ficha SEACE del presente procedimiento, se procede a iniciar el acto de Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la buena pro, en los siguientes términos:

#### 1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

En ese sentido, el comité de selección, procede a revisar en el sistema SEACE el Registro electrónico de Participantes, obteniendo el siguiente reporte:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10079508263	IANNACONE RODRIGO OSCAR CRISTOBAL	27/11/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	24/11/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10712478115	HUERTAS SALAZAR YESENIA CAROLINA	24/11/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20491757877	BOOM CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	30/11/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20496068697	ELECTRO PROYECTOS PERU S.R.L. - ELPRO PERU S.R.L.	27/11/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20529450541	MAQUINARIA Y MINERIA SAN QUIRINO E.I.R.L.	24/11/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20602220690	INDUSTRIAL JSK PERU E.I.R.L.	24/11/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20602253768	"SVIMULT S.A.C."	24/11/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20602597688	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	24/11/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20602884172	SG MONTE SINAI & JYDOLIB INGENIEROS E.I.R.L.	24/11/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20602996019	CORPORATION F NACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/11/2023	Válido

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°52-2023-DIRESAC-3

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

12	Proveedor con RUC	20604352101	CZ AGRO E.I.R.L.	24/11/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20604704546	GOLDEN ROAD INGENIEROS E.I.R.L.	29/11/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20606502355	HERMANOS CUSQUISIBAN OCAS S.R.L.	25/11/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20606989904	MILAN'S GENERAL SERVICES E.I.R.L.	24/11/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20608110501	INMOBILIARIA Y CONSTRUCCION CUMBRE DORADA S.A.C	29/11/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20609045338	CARTER & HURTADO S.R.L.	27/11/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	20609328500	GRUPO INNOVA AYC INGENIEROS S.R.L.	30/11/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	20609375664	JATUN CORPORATION S.A.C.	24/11/2023	Válido
20	Proveedor con RUC	20609532638	LUTEL E.I.R.L.	28/11/2023	Válido
21	Proveedor con RUC	20610680543	MUSCOVA S.A.C.	27/11/2023	Válido
22	Proveedor con RUC	20611414341	AZURI E.I.R.L.	28/11/2023	Válido
23	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	25/11/2023	Válido



2. **PRESENTACION DE OFERTAS**

Acto seguido, se procede a revisar el registro electrónico de presentación de ofertas, registrado por los postores, del cual se obtiene lo siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado de la propuesta	Estado
1	20529450541	MAQUINARIA Y MINERIA SAN QUIRINO E.I.R.L.	01/12/2023	Enviado	Valido
2	20496069697	CONSORCIO A&V	01/12/2023	Enviado	Valido
3	20611414341	AZURI E.I.R.L.	01/12/2023	Enviado	Valido
4	20609532638	CONSORCIO C & L	01/12/2023	Enviado	Valido
5	20608110501	CONSORCIO CONTUMAZA 1	01/12/2023	Enviado	Valido



**APERTURA Y ADMISION DE OFERTA**

Acto seguido, tal como lo establece el Artículo 73.2° del RLCE se procede a verificar la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del RLCE y se determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas detalladas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera como no admitida:



DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES		
	MAQUINARIA Y MINERIA SAN QUIRINO E.I.R.L.	CONSORCIO A&V	AZURI E.I.R.L.
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA (ART. 32 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO). (ANEXO N° 2)	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (ANEXO N° 3)	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA. (ANEXO N° 4).	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (ANEXO N° 5)	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE
OFERTA (ANEXO N°6)	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°52-2023-DIRESAC-3



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES	
	CONSORCIO C & L	CONSORCIO CONTUMAZA 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR. (ANEXO N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO). (ANEXO N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. (ANEXO N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA. (ANEXO N° 4).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS (ANEXO N° 5)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
OFERTA (ANEXO N°6)	SI CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	ADMITIDA	NO ADMITIDA

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR: MAQUINARIA Y MINERIA SAN QUIRINO E.I.R.L.ES DECLARADA NO ADMITIDA POR LO SIGUIENTE:

El postor presenta imágenes de firmas pegadas en todos los folios de su oferta, y de acuerdo con lo establecido en las bases integradas en el numeral 1.6 “Forma de presentación de ofertas” del Capítulo I de la Sección general de las bases señala que: **“No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto”** siendo las bases integradas las reglas definitivas del procedimiento de selección. Por lo tanto, por unanimidad el comité de selección considera su oferta como no admitida.

LA OFERTA PRESENTADA POR EL POSTOR: CONSORCIO CONTUMAZA 1, ES DECLARADA NO ADMITIDA POR LO SIGUIENTE:

**1.1.** EL postor en la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia Anexo N° 3, precisa que el objeto de la convocatoria item III, es parte conformante de un paquete, lo cual se indica que dicho mecanismo puede utilizarse para agrupar dentro de un mismo objeto contractual (i) varios servicios, distintos pero vinculados entre sí; en tal sentido en el presente procedimiento de selección no se viene desarrollando por paquete, por lo tanto, no está de acuerdo a las bases integradas, ya que son las reglas definitivas del presente procedimiento de selección.

**1.2.** El postor presenta el precio de la oferta Anexo N° 6, en el cual precisa que el objeto de la convocatoria item III, es parte conformante de un paquete, lo cual se indica que dicho mecanismo puede utilizarse para agrupar dentro de un mismo objeto contractual (i) varios servicios, distintos pero vinculados entre sí; en tal sentido en el presente procedimiento de selección no se viene desarrollando por paquete, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60.4 del RLCE “En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación...”. Asimismo, la OPINIÓN N° 178-2017/DTN indica “Respecto de los documentos que contienen el precio ofertado u oferta económica, pueden ser materia de subsanación la rúbrica y la foliación; por lo expuesto, se advierte que la normativa de contrataciones del Estado no ha previsto la posibilidad de subsanar otros errores materiales o formales en dichos documentos...”.

Por lo indicado en los argumentos descritos en los numerales 1.1 y 1.2, el comité de selección por unanimidad declara como no admitida.

### EVALUACION DE OFERTA

Acto seguido, tal como lo establece el Artículo 74° del Reglamento de la ley de contrataciones del estado, se procede a la verificación de los factores de evaluación de las ofertas admitidas, de acuerdo al detalle siguiente:



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°52-2023-DIRESAC-3



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

EVALUACIÓN DE OFERTAS (CUADRO COMPARATIVO)											
VALOR ESTIMADO			S/.	95,875.54	$P_i = \frac{O_m * PMP}{O_i}$						
MENOR PRECIO OFERTADO (O <sub>m</sub> ):			S/.	82,452.96	O <sub>i</sub>						
					A	A*1.85					
Postor	Empresa	Admisibilidad	Monto Ofertado	Puntaje Precio	Otros factores - Mejoras a las EETT (presentación de plan de trabajo = 10 puntos, no presentación = 0 puntos)	Otros factores- Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001 = 5 puntos, no presenta = 0 puntos)	suma	MYPE	Bonificación por servicio prestado fuera de Lima y Callao (10%)	Puntaje Total	Orden Prelación
Postor #1	CONSORCIO C&L	ADMITIDA	S/ 89,900.00	77.96	8.00	0.00	85.96	SI	SI	98.85	SEGUNDO
Postor #2	CONSORCIO A&V	ADMITIDA	S/ 95,500.00	73.39	8.00	5.00	86.39	SI	SI	99.35	PRIMERO
Postor #3	AZURI E.I.R.L.	ADMITIDA	S/ 82,452.96	85.00	8.00	0.00	93.00	SI	NO	97.65	TERCERO

### CALIFICACION DE OFERTA

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede a determinar si la oferta cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases tal como lo establece el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación deberá ser descalificada.



FACTOR DE CALIFICACION	POSTORES		
	CONSORCIO A&V	CONSORCIO C&L	AZURI E.I.R.L.
<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>			
<b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>			
<b>CARGADOR SOBRE LLANTAS DE 125 - 135 HP YD3</b>			
<b>CAMION VOLQUETE DE 6M3</b>			
Acreditación: copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>			
<b>FORMACION ACADEMICA</b>			
Residente de Servicio: Ingeniero Civil colegiado y habilitado			
<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>			
Experiencia mínima de dos (02) años de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura como residente y/o supervisor y/o gerente de construcción en construcciones de Edificaciones en general.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 180,000.00, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de MYPE se debe acreditar S/ 45,000.00.			
La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	Acredita experiencia por S/ 220,104.00	Acredita experiencia por S/ 379,426.11	Acredita experiencia por S/ 217,888.97
<b>CONDICION</b>	CALIFICADA	CALIFICADA	CALIFICADA





## DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°52-2023-DIRESAC-3

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

I. **CONSORCIO A&V integrado por las empresas ELECTRO PROYECTOS PERU SRL con RUC: 20496068697 y LDH EIRL con RUC 20491772671**

Al revisar los documentos de presentación obligatoria conforme lo establece el numeral 19 de las bases se aprecia que el postor acredita la disponibilidad del equipamiento estratégico solicitado por las bases integradas mediante la presentación de Compromiso de Alquiler de Equipos. Sobre el personal clave, el postor propone un profesional que cumple con lo exigido en las bases integradas. Sobre la experiencia del postor este acredita por S/ 220,104.00 (Doscientos Veinte Mil Ciento Cuatro con 00/100 soles) se procede a considerar la oferta como **CALIFICADA**.

II. **CONSORCIO C&L integrado por las empresas LUTEL E.I.R.L. con RUC: 20609532638 y COTRINA CERDAN VICTOR RAUL, con RUC 10411545615**

Al revisar los documentos de presentación obligatoria conforme lo establece el numeral 19 de las bases se aprecia que el postor acredita la disponibilidad del equipamiento estratégico solicitado por las bases integradas mediante la presentación de Compromiso de Alquiler de Equipamiento Estratégico. Sobre el personal clave, el postor propone un profesional que cumple con lo exigido en las bases integradas. Sobre la experiencia del postor este acredita por S/ 379,426.11 (Trescientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintiséis Con 11/100 Soles) se procede a considerar la oferta como **CALIFICADA**.

III. **AZURI EIRL con RUC 20611414341**

Al revisar los documentos de presentación obligatoria conforme lo establece el numeral 19 de las bases se aprecia que el postor acredita la disponibilidad del equipamiento estratégico solicitado por las bases integradas mediante la presentación de Compromiso de Alquiler de Equipos. Sobre el personal clave, el postor propone un profesional que cumple con lo exigido en las bases integradas. Sobre la experiencia del postor este acredita por S/ 217,888.97 (Doscientos Diecisiete Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 97/100 soles) se procede a considerar la oferta como **CALIFICADA**.

### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de finalizado las etapas de Admisión, y revisado los requisitos de habilitación, evaluación, calificación, el Comité de Selección acuerda por Unanimidad:

1. **Otorgar** la BUENA PRO al CONSORCIO A&V integrado por las empresas ELECTRO PROYECTOS PERU SRL con RUC: 20496068697 y LDH EIRL con RUC 20491772671, para el Item III: CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO POR LLUVIAS INTENSAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD EL MOTE, DISTRITO CONTUMAZÁ, PROVINCIA CONTUMAZÁ, DEPARTAMENTO CAJAMARCA, JURISDICCION RED SALUD CONTUMAZÁ, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA por el importe de su oferta ascendiente a S/95,500.00 (Noventa y Cinco Mil Quinientos con 00/100 soles).

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, lo que ha conllevado a la admisión, evaluación, y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a ley, y en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificados por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando la verificación posterior de las mismas.



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



## DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°52-2023-DIRESAC-3

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

NOTIFICAR el resultado del presente procedimiento de selección a través del SE@CE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro punto que tratar y previa lectura de la presente acta; siendo las 16:00 horas del 06 de diciembre de los corrientes, el Comité de Selección suscribe la presente en señal de conformidad



NEIL ANDREUW INTO ASTOPILCO  
PRESIDENTE SUPLENTE



LASTENIA CAMPOS FERNANDEZ  
PRIMER MIEMBRO TITULAR



DANIEL LOPEZ RÍOS  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR